

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

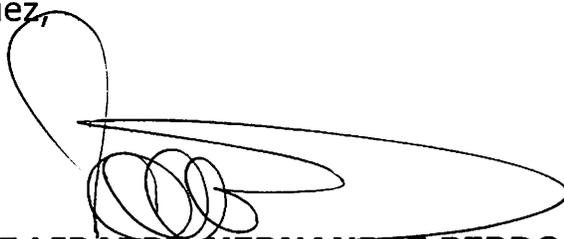
INTERLOCUTORIO No. 968

RADICACION No. 2017-00159-00

El despacho se abstiene de acceder a lo deprecado por la Apoderada Judicial del extremo activo, por cuanto la providencia de calenda Mayo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021) se encuentra debidamente ejecutoriada, el mismo no es objeto de desarchive para reanudación por cuanto se deben de seguir son los lineamientos indicados en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria